

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 061-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- Artículo 01:** Comprobación del quórum.
- Artículo 02:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 061-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 059-2020 Y 060-2020.

- Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 059-2020 del 20 de junio de 2020.
- Artículo 04:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 060-2020 del 23 de junio de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

- Artículo 05:** Oficio CLYP-FS-045-2020 de fecha 18 de junio 2020 como informe de avance y el adjunto, en respuesta al acuerdo 23 de la sesión 043-2020.
- Artículo 06:** Modificación de la política POL-TI-02 "Manejo Interno de los sistemas y el Equipo de Cómputo".

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- 1 **Artículo 07:** CLYP-DA-UI-REINC-021-2020 Reincorporaciones.
- 2 **Artículo 08:** CLYP-DA-UI-RET-561-2020 Retiros.
- 3 **Artículo 09:** CLYP-DF-T-101-2020 Inversiones.
- 4 **Artículo 10:** Contratación de consultoría de T.I.
- 5 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 6 **Artículo 11:** Aprobación de pagos.
- 7 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 8 **Artículo 12:** Carta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por la Licda. Laura Sagot
9 Somarribas, Abogada. **Asunto:** Solicita aclaración de los acuerdos tomados por
10 Junta Directiva en cuanto a la reorganización del Departamento Legal.
- 11 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**
- 12 **Artículo 13:** Oficio CLYP-JRSJ-059-2020 de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
13 Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:**
14 Informan que la Junta Regional sesionará en el mes de julio los días 01, 15, 22
15 y 29 a partir de las 5:00 p.m.
- 16 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 17 **Artículo 14:** Oficio CSE-SG-333-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Irene
18 Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación.
19 **Asunto:** Cierre del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar”.
- 20 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**
- 21 No se presentó ningún asunto vario.
- 22 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**
- 23 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 24 **Artículo 01:** Comprobación del quórum.
- 25 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
26 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
27 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.
- 28 **Artículo 02:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 061-2020.
- 29 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:
- 30 **ACUERDO 01:**

1 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
2 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
3 **059-2020 Y 060-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN./**
4 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE**
5 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**
6 **CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE**
7 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE**
8 **SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

9 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 059-2020 Y 060-2020.**

10 **Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 059-2020 del 20 de junio de 2020.
11 Sometida a revisión el acta 059-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 02:**

13 **Aprobar el acta número cincuenta y nueve guión dos mil veinte del veinte de junio**
14 **del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
15 **Aprobado por siete votos./**

16 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se ausenta de la sesión al ser las 5:13 p.m.

17 **Artículo 04:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 060-2020 del 23 de junio de 2020.
18 Sometida a revisión el acta 060-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 03:**

20 **Aprobar el acta número sesenta guión dos mil veinte del veintitrés de junio del dos**
21 **mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
22 **por seis votos./**

23 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, regresa a la sesión al ser las 5:15 p.m.

24 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, presenta moción de orden para conocer el "Artículo
25 06: Modificación de la política POL-TI-02 "Manejo Interno de los sistemas y el Equipo de
26 Cómputo", previo al Artículo 05.

27 Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 04:**

29 **Acoger la moción de orden presentada por la Dra. Jacqueline Badilla Jara,**
30 **Secretaria, para conocer el "Artículo 06: Modificación de la política POL-TI-02**

1 **“Manejo Interno de los sistemas y el Equipo de Cómputo”, previo al Artículo 05./**
2 **Aprobada por siete votos./**

3 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN**

4 **Artículo 06:** Modificación de la política POL-TI-02 “Manejo Interno de los sistemas y el
5 Equipo de Cómputo”. **(Anexo 01).**

6 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-TI-02-04-2020
7 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del
8 Departamento de T.I., en el que señala:

9 “Estimado señor con respecto a la política POL-TI-02 la misma fue modificada para el
10 cumplimiento de recomendaciones de la auditoría externa de T.I

11 Que indica: “Implementar una política de “escritorio limpio/escritorio seguro” con el fin de
12 garantizar la protección de datos de forma física. Esta política debe de ser difundida a todo el
13 personal.”

14 Lo que corresponde a políticas específicas.

15 La recomendación de la auditoría externa se debe a:

16 1. La mayoría de los datos de la información del colegiado entre otra información requieren
17 confidencialidad, y todos en la oficina manejan documentos que contienen información
18 confidencial. Todos en la oficina deben proteger los documentos y los datos, ya sean internos
19 o de personas externas. Mantener una política de escritorio limpio reduce el riesgo.

20 2. Cuando el escritorio de todos está limpio y todas las áreas de la compañía están libres de
21 papeles, las oficinas se ven limpias, profesionales y eficientes. Los empleados se sienten en
22 control en un entorno bien organizado y los colegiados se llevarán una buena impresión de su
23 Colegio.

24 Esto implica promover el colocar los documentos sensibles bajo llave preferiblemente e incluye
25 no solo información digital si no física.

26 Es por ello que se solicita la aprobación de la Dirección Ejecutiva para el cambio en las políticas
27 específicas.

28 Por otro lado, cabe señalar que los cambios en las políticas generales obedecen a observaciones
29 de la Asesoría Legal por lo que deberán ser elevadas a la Junta Directiva para su aprobación.

1 Se adjunta documento a dos columnas con modificaciones en rojo de esta Jefatura según lo
2 indicado por la auditoría. Y las modificaciones en azul que corresponden a la Asesoría Legal.”
3 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, añade que esta propuesta de modificación
4 fue revisada por la Comisión de T.I.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 05:**

7 **Dar por conocido el oficio CLYP-DE-TI-02-04-2020 de fecha 15 de junio de 2020,**
8 **suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I., en el**
9 **que presenta propuesta de modificación a la política POL-TI-02. Aprobar la política**
10 **propuesta según se detalla en anexo 02./ Aprobado por siete votos./**

11 **Comunicar a la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I y a la**
12 **Dirección Ejecutiva (Anexo 02)./**

13 **Artículo 05:** Oficio CLYP-FS-045-2020 de fecha 18 de junio 2020 como informe de avance y
14 el adjunto, en respuesta al acuerdo 23 de la sesión 043-2020. **(Anexo 03).**

15 Al ser las 5:35 p.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, autoriza el ingreso se los
16 colaboradores: Rocío Ramírez González y Carlos Vargas Loáiciga; ambos Investigadores del
17 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la
18 Fiscalía; quienes al ingresar saludan a los presentes.

19 El señor Presidente expresa que la Junta Directiva tiene una duda con respecto al tema de los
20 objetivos, por el objetivo general que se plantea en el trabajo y al revisar los específicos, los
21 verbos que se utilizan parecieran ser que son actividades propiamente dichas por lo que si con
22 ese verbo que comienza cada objetivo específico se estaría logrando el objetivo general de la
23 investigación, si corresponden o no, porque en su defecto se tendría que replantear el objetivo
24 general.

25 La Licda. Rocío Ramírez González, Investigadora, aclara que los verbos que se están utilizando
26 corresponden al mismo nivel del objetivo general; sin embargo, para obtener un alcance
27 superior se podrían subir a fin de que tengan un alcance mayor.

28 El Lic. Carlos Vargas Loáiciga, Investigador, añade que la investigación es exploratoria, porque
29 es un tema nuevo que está sucediendo actualmente y para poder desarrollar el diagnóstico
30 están desarrollando los primeros insumos de información que efectivamente como lo indicó la

1 Licda. Ramírez González, les permitiría alcanzar el objetivo general, por lo que no existe ningún
2 problema en replantear los objetivos en cuanto al tema de verbos, considera que el objetivo
3 general se puede alcanzar modificando los verbos o utilizando los que se mantienen.

4 El Lic. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía, añade que el primer objetivo sí
5 aparece como una actividad, el cual surgió un poco para contar con un marco de referencia a
6 través de lo que el país está orientando en cuanto a política educativa, se puede replantear ese
7 primer objetivo para que sea la actividad.

8 El señor Presidente indica que el primer y tercer objetivo, se convierte en una actividad,
9 considera que sí es necesario describir los recursos, sin embargo, deben señalar un criterio
10 valorativo que permita tener un mayor alcance en relación al logro del objetivo general. En
11 segundo y cuarto lo ve perfectamente acomodado al objetivo general.

12 El señor Presidente, sugiere que los investigadores se reúnan y analicen cómo se puede
13 replantear los objetivos de la investigación; agradece a los investigadores las dudas aclaradas.

14 El Lic. Vargas Loáiciga, indica que la descripción de las actividades por cada uno de los objetivos,
15 muestra que hay una intención más profunda de lo que se pueden visibilizar los objetivos
16 específicos, cree que se puede retomar la redacción desde el verbo inicial, ya que sí hay una
17 intención más profunda de lo que se pueda detectar; además se puede añadir un poco más de
18 la descripción que aparece en el cuadro, de cada uno de los objetivos.

19 El Lic. Quesada Fonseca, informa que aprovecharan la plataforma digital del Colegio para
20 realizar el proceso de consulta a los colegiados y agradecen las observaciones realizadas por
21 los miembros de Junta Directiva.

22 El señor Presidente, externa que la Junta Directiva tiene mucha confianza en los investigadores
23 por el buen trabajo que siempre realizan como profesionales.

24 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, agradece a los señores Investigadores por
25 el trabajo realizado, el cual espera sea un buen insumo tanto para el Colegio como para el MEP.

26 Al ser las 5:50 p.m. los colaboradores: Rocío Ramírez González y Carlos Vargas Loáiciga; ambos
27 Investigadores del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y Jorge Quesada Lacayo,
28 Investigador de la Fiscalía, se retiran de la sesión.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 06:**

1 **Dar por conocido el oficio CLYP-FS-045-2020 de fecha 18 de junio 2020, suscrito**
2 **por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, en el que brinda informe de avance y el**
3 **adjunto, en respuesta al acuerdo 23 de la sesión 043-2020. Solicitar a los**
4 **investigadores se incorporen las observaciones realizadas por los miembro sde**
5 **Junta Directiva, en el desarrollo de la investigación "Diagnostico de los efectos en**
6 **las condiciones socio-laborales de la profesión, el desempeño y las brechas en**
7 **competencias docentes por medio de la percepción de las personas profesionales en**
8 **educación, colegiadas, tras las medidas ejecutadas por el Ministerio de Educación**
9 **Pública, para la continuidad de los servicios educativos en el contexto de la**
10 **pandemia COVID-19". Agradecer a los señores: Carlos Vargas Loáiciga, Rocío**
11 **Ramírez González y Jorge Quesada Lacayo, todos investigadores de la Corporación,**
12 **el trabajo propuesto./ Aprobado por siete votos./**

13 **Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y a los señores: Carlos Vargas**
14 **Loáiciga, Rocío Ramírez González y Jorge Quesada Lacayo, todos investigadores de**
15 **la Corporación./**

16 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

17 **Artículo 07:** CLYP-DA-UI-REINC-021-2020 Reincorporaciones. **(Anexo 05).**

18 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-021-
19 2020 de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
20 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
21 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

22 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
23 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
24 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
25 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 23 de junio y se les informa
26 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
RIVERA FALLAS DERLYN MILENA	1-1273-0309
SOLANO CHAVES KAREN GUISELLE	1-1414-0634

30 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

1 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
2 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
3 de la comunicación de este acuerdo.

4 XXX Adjuntar listas

5 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
6 Incorporaciones y Cobros.

7 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
8 estas personas.”

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 07:**

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-021-2020 de fecha 29 de junio de**
12 **2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
13 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
14 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio dos**
15 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
16 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
17 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

18 Nombre	18 Cédula
19 RIVERA FALLAS DERLYN MILENA	19 1-1273-0309
20 SOLANO CHAVES KAREN GUISELLE	20 1-1414-0634

21 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
22 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
23 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
24 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
25 **Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
26 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 05)./**

27 **Artículo 08:** CLYP-DA-UI-RET-561-2020 Retiros. **(Anexo 06).**

28 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-561-
29 2020 de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
30 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa

Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-561-2020 de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
QUIRÓS BARRANTES GEOVANNA	2-0624-0593	No labora en docencia	08/06/2020
ARAYA VARGAS LOURDES MARÍA	1-1057-0275	██████████	10/06/2020
GARRO CÓRDOBA OLGA	1-1186-0092	██████████	10/06/2020
LOBO MURILLO IRIAN VERÓNICA	7-0268-0542	No labora en docencia	30/03/2020
LÓPEZ ALVARADO ALEJANDRA	3-0382-0427	██████████	10/06/2020
RAMÍREZ LEDEZMA LINCIA	2-0453-0325	Jubilación	10/06/2020
SÁNCHEZ VALVERDE MARISOL	1-0698-0479	Jubilación	10/06/2020
SEGURA JIMÉNEZ JUAN VIANEY	1-1568-0918	██████████	10/06/2020
SEGURA VARGAS DORIS	1-1349-0928	██████████	10/06/2020
VÁSQUEZ ROJAS MARÍA ISABEL	9-0067-0229	Jubilación	10/06/2020
AGUILAR QUESADA LUIS CARLOS	3-0445-0171	██████████	11/06/2020
ARGÜELLO SOLÍS GIOVANI ENRIQUE	1-0724-0276	No labora en docencia	11/06/2020
MARÍN JIMÉNEZ VERA VIOLETA	1-0517-0787	Jubilación	11/06/2020
SOLANO SOLANO BEATRIZ MARCELA	3-0345-0143	██████████	11/06/2020
CINDY ARTAVIA AGUILAR	1-1133-0889	Inc. Col. Orientadores	12/06/2020
GARCÍA RODRÍGUEZ ANDRÉS	1-1361-0380	No labora en docencia	12/06/2020
GÓMEZ BOLAÑOS ANDREA MARÍA	1-1525-0886	██████████	12/06/2020
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ XINIA	1-0880-0953	██████████	12/06/2020
MONGE ZUMBADO GREIVIN	1-1314-0256	No labora en docencia	12/06/2020
MORERA AGUILAR MARÍA JOSÉ	4-0228-0718	██████████	12/06/2020
RODRÍGUEZ VARGAS ANGÉLICA	1-1683-0335	No labora en docencia	12/06/2020
MARTÍNEZ GÓMEZ NORMAN JOSUÉ	3-0414-0930	No labora en docencia	15/06/2020
MORALES CHAVARRÍA MAUREEN	1-1417-0473	No labora en docencia	15/06/2020
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ LOURDES	2-0665-0432	██████████	15/06/2020
SOLANO OROZCO ANA GABRIELA	3-0392-0394	Jubilación	15/06/2020

1	SUÁREZ BADILLA SEIDY	6-0319-0098	██████████	15/06/2020
2	ARCE DURÁN MARTA JULIA	2-0498-0153	Jubilación	17/06/2020
3	CRUZ GÓNDREZ CRISTIAN	1-1143-0591	██████████	17/06/2020
4	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ EMILY	3-0418-0113	No labora en docencia	17/06/2020
5	MORALES CHÁVES LISBETH	2-0437-0364	Jubilación	19/06/2020

6 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**
7 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y**
8 **al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones**
9 **a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

10 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
11 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la**
12 **Dirección Ejecutiva, al Departamento de Comunicaciones, a la Unidad de**
13 **Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía (Anexo 06)./**

14 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, se ausenta de la sesión al ser las 6:00 p.m.

15 **Artículo 09:** CLYP-DF-T-101-2020 Inversiones. **(Anexo 07).**

16 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-101-2020 de
17 fecha 23 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad
18 de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informan:

19 "La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados de
20 inversión, correspondientes al **Programa Colegio:**

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
Vencimientos del mes de julio 2020					
025-248541	Coopeande	01/07/2020	¢101.587.000,00	¢9.683.780,78	¢111.270.780,78
Total vencimientos del mes					¢111.270.780,78

25 **Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio:**

Flujo de caja proyectado COLEGIO: JUNIO 2020 (Ultimas 2 semanas)	
Saldos de las cuentas corrientes del Colegio	
Al 23-06-2020	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco) *	265.693.403,47
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	76.674.016,35
Inversion a la vista BNDiner a la vista colones	150.000.000,00
Reserva para compra edificio San José	945.123.310,90
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima + reserva)	1.437.490.730,72
Ingresos Proyectados a las cuentas del Colegio	
Promedio de Ingreso Mecanizada y conectividad	257.604.900,10
TOTAL EN CAJA MAS INGRESO PROYECTADO	1.695.095.630,82
Egresos Proyectados del Colegio	
Total en cheques en tránsito	331.286,50
Egresos Proyectados	237.230.757,99
Inversion CP por 150.000,000 (50 del diner fondo y 100 de la cta cte)	100.000.000,00
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	337.562.044,49
Caja final (menos saldo caja mínima)	185.736.259,08

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja del mes

Se considera que:

1. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe un monto de caja mínima de **¢76.674.016.35** los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran.
2. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe también una inversión a corto plazo de **¢150.000.000.00** los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran
3. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **¢265.693.403.47**

4. Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como transferencias en cartera, pago de salarios y servicios públicos suman en promedio **¢237.230.757.99**

Se informa que:

1. El ingreso de la segunda planilla mecanizada del Gobierno será el 30 de junio por un monto aproximado de **¢248.304.164.12**.
2. El promedio de ingreso semanal por conectividad es de **¢9.300.735.98** y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria que se utiliza para este fin.

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto del certificado que está venciendo.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	2,67%	3,69%	4,38%	4,63%	Neta
Grupo Mutual	3,81%	4,99%	6,02%	6,42%	Neta
Banco de CR	3,25%	3,89%	4,56%	6,09%	Neta
COOPEANDE1	3,91%	4,74%	5,95%	6,60%	Neta
COOPENAE	3,75%	4,65%	6,05%	7,49%	Neta

Cálculo de Intereses

Cálculo de Intereses de la REINVERSION					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	111.270.780,78	111.270.780,78	111.270.780,78	111.270.780,78	111.270.780,78
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	2,67%	3,81%	3,25%	3,91%	3,75%
Interés ganado	742.732,46	1.059.854,19	904.075,09	1.087.671,88	1.043.163,57
Interés Neto	742.732,46	1.059.854,19	904.075,09	1.087.671,88	1.043.163,57
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	3,69%	4,99%	3,89%	4,74%	4,65%
Interés ganado	2.052.945,91	2.776.205,98	2.164.216,69	2.637.117,50	2.587.045,65
Interés Neto	2.052.945,91	2.776.205,98	2.164.216,69	2.637.117,50	2.587.045,65
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	4,38%	6,02%	4,56%	5,95%	6,05%
Interés ganado	3.655.245,15	5.023.875,75	3.805.460,70	4.965.458,59	5.048.911,68
Interés Neto	3.655.245,15	5.023.875,75	3.805.460,70	4.965.458,59	5.048.911,68
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	4,63%	6,42%	6,09%	6,60%	7,49%
Interés ganado	5.151.837,15	7.143.584,13	6.776.390,55	7.343.871,53	8.334.181,48
Interés Neto	5.151.837,15	7.143.584,13	6.776.390,55	7.343.871,53	8.334.181,48

Cálculo de Intereses de NUEVA INVERSION					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	2,67%	3,81%	3,25%	3,91%	3,75%
Interés ganado	1.001.250,00	1.428.750,00	1.218.750,00	1.466.250,00	1.406.250,00
Interés Neto	1.001.250,00	1.428.750,00	1.218.750,00	1.466.250,00	1.406.250,00
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	3,69%	4,99%	3,89%	4,74%	4,65%
Interés ganado	2.767.500,00	3.742.500,00	2.917.500,00	3.555.000,00	3.487.500,00
Interés Neto	2.767.500,00	3.742.500,00	2.917.500,00	3.555.000,00	3.487.500,00
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	4,38%	6,02%	4,56%	5,95%	6,05%
Interés ganado	4.927.500,00	6.772.500,00	5.130.000,00	6.693.750,00	6.806.250,00
Interés Neto	4.927.500,00	6.772.500,00	5.130.000,00	6.693.750,00	6.806.250,00
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	4,63%	6,42%	6,09%	6,60%	7,49%
Interés ganado	6.945.000,00	9.630.000,00	9.135.000,00	9.900.000,00	11.235.000,00
Interés Neto	6.945.000,00	9.630.000,00	9.135.000,00	9.900.000,00	11.235.000,00

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio, con corte al 23 de junio de 2020:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	19,94%
GRUPO MUTUAL	547.285.676,09	23,72%
BANCO DE COSTA RICA	337.706.053,25	14,64%
COOPENAE	472.910.428,23	20,50%
COOPEANDE	489.260.489,25	21,21%
TOTAL DE INVERSIONES	2.307.163.896,60	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.344.992.979,12	58%
COOPERATIVAS	962.170.917,48	42%
TOTAL DE INVERSIONES	2.307.163.896,60	100%

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	18,65%
GRUPO MUTUAL	547.285.676,09	22,19%
BANCO DE COSTA RICA	487.706.053,25	19,77%
COOPENAE	472.910.428,23	19,17%
COOPEANDE	498.944.270,03	20,23%
TOTAL DE INVERSIONES	2.466.847.677,38	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.494.992.979,12	61%
COOPERATIVAS	971.854.698,26	39%
TOTAL DE INVERSIONES	2.466.847.677,38	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en Coope-Ande No.1 R.L. el certificado de inversión #025-248541 por un monto de ciento once millones doscientos setenta mil setecientos ochenta colones con setenta y ocho céntimos (¢111.270.780.78) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en

1 la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa
2 vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que es la segunda tasa más alta de
3 las consultadas en el mercado y nos permite mantener la diversidad de la cartera cumpliendo
4 con el porcentaje de concentración requeridos en una misma entidad, según la política vigente,
5 correspondiente al Programa Colegio.

- 6 2. Invertir en Banco de Costa Rica la suma de ciento cincuenta millones de colones exactos
7 (¢150.000.000.00) mediante la liquidación de cincuenta millones de colones de la inversión a
8 la vista mantenida en el BN fondo diner más cien millones de los fondos disponibles en la cuenta
9 100-01-000-038838-9 de Colypro en el Banco Nacional, en la compra de un certificado a plazo
10 en la modalidad desmaterializado, a tres meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa
11 vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta del
12 mercado en entidades públicas y para mantener la diversidad de la cartera cumpliendo con el
13 porcentaje de concentración requeridos en una misma entidad, según la política vigente,
14 correspondiente al Programa Colegio.”

15 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

16 **ACUERDO 09:**

17 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-101-2020 de fecha 23 de junio de 2020,**
18 **suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería**
19 **y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informa sobre el**
20 **vencimiento de un certificado correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por**
21 **seis votos./**

22 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
23 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

24 **ACUERDO 10:**

25 **Reinvertir en Coope-Ande No.1 R.L. el certificado de inversión #025-248541 por un**
26 **monto de ciento once millones doscientos setenta mil setecientos ochenta colones**
27 **con setenta y ocho céntimos (¢111.270.780,78) principal más intereses, en la**
28 **compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses**
29 **plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de**
30 **realizar la inversión, ya que es la segunda tasa más alta de las consultadas en el**

1 **mercado y nos permite mantener la diversidad de la cartera cumpliendo con el**
2 **porcentaje de concentración requeridos en una misma entidad, según la política**
3 **vigente, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por seis votos./**
4 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
5 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

6 **ACUERDO 11:**

7 **Invertir en Banco de Costa Rica la suma de ciento cincuenta millones de colones**
8 **netos (¢150.000.000,00) mediante la liquidación de cincuenta millones de colones**
9 **de la inversión a la vista mantenida en el BN fondo diner más cien millones de los**
10 **fondos disponibles en la cuenta 100-01-000-038838-9 de Colypro en el Banco**
11 **Nacional de Costa Rica, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad**
12 **desmaterializado, a tres meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente**
13 **de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta**
14 **del mercado en entidades públicas y para mantener la diversidad de la cartera**
15 **cumpliendo con el porcentaje de concentración requeridos en una misma entidad,**
16 **según la política vigente, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por seis**
17 **votos./**

18 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
19 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

20 **Artículo 10:** Contratación de consultoría de T.I. **(Anexo 08).**

21 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

22 "Estimados señores (as):

23 A continuación, se detalla la compra solicitada por el departamento de Tecnologías de
24 Información para que sea presentada ante ustedes y se emita la aprobación correspondiente:

25 Descripción de la compra:

26 Contratación de una consultoría para la implementación y documentación de procesos definidos
27 por recomendaciones de la auditoría de TI para el cumplimiento de las normas técnicas para la
28 gestión y control de las tecnologías de Información del colegio.

Requisitos solicitados al proveedor:			
Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:			
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>			
		N/A	Garantía
X	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Pólizas	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA	ASCENSO CONSULTORES S.A.
CONSULTORÍA TI	\$26 159,50	\$69 370,70
MONTO TOTAL	\$26 159,50	\$69 370,70
Monto Recomendado	\$26 159,50	

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor:

Nombre del proveedor: CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3-101-479893

Por el monto de: \$26 159,50

Por las siguientes razones:

Es el proveedor que presenta el mejor precio y se ajusta presupuesto de ¢17.201.000 (\$29.656) que se tiene asignado para la compra, además cumple con los requerimientos solicitados por el departamento de TI.”

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, se re incorpora a la sesión al ser las 6:06 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Aprobar la contratación de una consultoría para la implementación y documentación de procesos definidos por recomendaciones de la auditoría de TI para el cumplimiento de las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información del Colegio; asignándose la compra a CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA, cédula de jurídica número 3-101-479893, por un monto total de veintiséis mil ciento cincuenta y nueve dólares americanos con cincuenta centavos (\$26.159,50), pagaderos al tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El cheque

1 **se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan dos cotizaciones y se**
2 **adjudica a este proveedor porque presenta el mejor precio y se ajusta presupuesto**
3 **de ₡17.201.000 (\$29.656) que se tiene asignado para la compra, además cumple**
4 **con los requerimientos solicitados por el departamento de TI. Cargar a la partida**
5 **presupuestaria 12.1 Inversión Área de Cómputo./ Aprobado por siete votos./**
6 **ACUERDO FIRME./**

7 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de**
8 **T.I./**

9 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se ausenta de la sesión al ser las 6:08 p.m.

10 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

11 **Artículo 11:** Aprobación de pagos. **(Anexo 09).**

12 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
13 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
14 anexo número 09.

15 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-002-
16 013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de once millones novecientos mil
17 colones netos (11.900.000,00); de la cuenta número 81400011012117361 de COOPENANDE
18 FMS por un monto de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho colones con cuatro
19 céntimos (₡55.878,04); la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa
20 Rica por un monto de nueve millones quinientos mil colones netos (₡9.500.000,00) y de la
21 cuenta número 81400011008533987 de COOPENAE COLEGIO por un monto de siete millones
22 trescientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis colones con noventa y cinco céntimos
23 (7.351.156,95); para su respectiva aprobación.

24 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 13:**

26 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco**
27 **Nacional de Costa Rica por un monto de once millones novecientos mil colones netos**
28 **(11.900.000,00); de la cuenta número 81400011012117361 de COOPENANDE FMS**
29 **por un monto de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho colones con**
30 **cuatro céntimos (₡55.878,04); la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco**

1 **Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones quinientos mil colones netos**
2 **(¢9.500.000,00) y de la cuenta número 81400011008533987 de COOPENAE**
3 **COLEGIO por un monto de siete millones trescientos cincuenta y un mil ciento**
4 **cincuenta y seis colones con noventa y cinco céntimos (7.351.156,95). El listado de**
5 **los pagos de fecha 26 de junio de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número**
6 **09./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

7 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

8 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se re incorpora a la sesión al ser las 6:16 p.m.

9 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

10 **Artículo 12:** Carta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por la Licda. Laura Sagot
11 Somarribas, Abogada. **Asunto:** Solicita aclaración de los acuerdos tomados por Junta Directiva
12 en cuanto a la reorganización del Departamento Legal. **(Anexo 10).**

13 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta la carta de fecha 23 de junio de 2020,
14 suscrita por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en la que indica:

15 "Tengan un cordial saludo de la suscrita y a la vez les deseo éxito en sus funciones. La presente
16 es para solicitar que por favor se me aclare los acuerdos tomados por la Junta Directiva en
17 cuanto a la reorganización del Departamento Legal. Acuerdos del Acta número 68-2019 de la
18 sesión Ordinaria de Junta Directiva celebrada el día 27 de julio del año 2019.

19 El día 2 de setiembre de 2019 se me cambio de puesto de trabajo, el día 18 de setiembre de
20 2019, se me dio una acción de personal en donde se me cambiaba de puesto como abogada
21 de la Consultoría Legal del Colegiado con base al acuerdo 25 del acta 68-2019 de Junta
22 Directiva. Adjunto Acta de dicha sesión ordinaria.

23 En su momento le solicite a la señora Yesenia Esquivel el fundamento y el acuerdo con el cual
24 se me traslado de puesto, así como el oficio emitido por ella. Ante mi inquietud la señora Yesenia
25 Esquivel Jefa del Departamento de Recursos Humanos me contestó "**la acción de personal**
26 **entregada a su persona es válida para el respaldo de su traslado y el**
27 **expediente**". Para crear una plaza se requiere un acuerdo de Junta Directiva para cerrar esa
28 plaza de igual forma se requiere un acuerdo de Junta Directiva dado que es un acto
29 administrativo. Todo acto administrativo requiere de tres elementos contenido, motivo y fin.

1 La ejecutividad es explicada por Ernesto Ginesta Lobo, jurista costarricense de la siguiente
2 forma:

3 "(...) La ejecutividad consiste en la obligatoriedad o exigibilidad inmediata del acto
4 administrativo, luego de ser comunicado, esto es, el derecho de la Administración Pública de
5 exigirlo y el deber correlativo del administrado de cumplirlo. Puede definirse, también, como la
6 capacidad de la Administración Pública de obligar unilateralmente al destinatario del acto
7 administrativo o a un tercero, creando, modificando o extinguiendo relaciones jurídico –
8 administrativas.(...)

9 La ejecutividad es una cualidad genérica del acto administrativo en tanto que la eficacia se
10 constata en el caso particular. Las dos nociones –ejecutividad y eficacia – operan a diferentes
11 niveles. La ejecutividad explica el carácter obligatorio del acto administrativo por el ejercicio de
12 las potestades o prerrogativas de imperio, en tanto que la eficacia hace alusión a los requisitos
13 que debe cumplir, obligatoriamente, el acto válido o presuntamente válido para que surta los
14 efectos programados (...)"

15 Tratado de Derecho Administrativo I, Ernesto Jinesta Lobo, Editorial Jurídica Continental, pág.
16 553.

17 En tesis de principio los actos administrativos son ejecutivos, pues al ser esa una característica
18 intrínseca, todo acto emitido por la Administración es exigible, excepto aquellos que por su
19 misma naturaleza no sean susceptibles de ejecución forzosa, a modo de ejemplo cita el
20 autor Jinesta Lobo, los actos declarativos, conformadores, certificadorios y registrales.

21 Por su parte, la ejecutoriedad según el mismo jurista es:

22 "(...) la prerrogativa, otorgada por el ordenamiento jurídico, para que pueda ejecutar o hacer
23 cumplir los actos administrativos válidos o relativamente nulos y eficaces por sí y ante sí, sin
24 necesidad de acudir a los Tribunales de Justicia y aún en contra de la voluntad o resistencia del
25 administrado (artículo 146, párrafo 1º LGAP). Para tal efecto, la administración Pública dispone
26 de una serie de medios de coerción que la habilitan para la realización inmediata y unilateral
27 de los actos administrativos.(...)

28 La ejecutoriedad es una característica instrumental del acto administrativo que debe ser
29 atribuida, expresamente, por el ordenamiento jurídico –el artículo 146, párrafo 1º, LGAP

1 contiene una autorización general. - Se manifiesta en algunas categorías de actos
2 administrativos en los que no se mantiene latente. (...)"

3 Tratado de Derecho Administrativo I, Ernesto Jinesta Lobo, Editorial Jurídica Continental, pág.
4 555.

5 En virtud de lo anterior, no procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o
6 absolutamente nulos o inexistentes y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del
7 servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes. La ejecución en estas
8 circunstancias se reputará como **abuso de poder**, tal como lo regula el artículo 146 de la Ley
9 General de Administración Pública.

10 Artículo 146.-

11 1. La Administración tendrá potestad de ejecutar por sí, sin recurrir a los Tribunales, los
12 actos administrativos eficaces, válidos o anulables, aún contra la voluntad o resistencia del
13 obligado, sujeta a la responsabilidad que pudiera resultar.

14 2. El empleo de los medios de ejecución administrativa se hará sin perjuicio de las otras
15 responsabilidades en que incurra el administrado por su rebeldía.

16 3. No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o absolutamente nulos y
17 la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del servidor que la haya ordenado, sin
18 perjuicio de las otras resultantes.

19 4. La ejecución en estas circunstancias se reputará como abuso de poder.

20 En este sentido, el artículo 150, párrafo primero, de la Ley General de Administración Pública
21 establece que la ejecución administrativa no puede ser anterior a su debida comunicación, so
22 pena de responsabilidad para el servidor que lo ejecuta. Asimismo, el artículo 140 de este
23 mismo cuerpo de leyes indica que el acto administrativo producirá efectos después de
24 comunicado al administrado, a mi persona nunca se me ha comunicado el acuerdo de Junta
25 Directiva, como bien todos sabemos "*es requisito de eficacia del acto administrativo su debida*
26 *comunicación al administrado, para que sea oponible a éste*".

27 La doctrina costarricense, así como los dictámenes jurídicos de la Procuraduría General de la
28 República han reafirmado que "*el acto administrativo nace, como tal, al momento en que la*
29 *voluntad administrativa se materializa o exterioriza, habiéndose cumplido los trámites y*
30 *requisitos que demanda ese específico tipo de acto (artículos 129, 134, 137 de la LGAP).*

1 *Prescindiendo de un análisis sobre los específicos elementos del acto, se entiende que éste es*
2 *"eficaz" desde el momento en que se comunica al administrado –actos concretos- o se publica*
3 *–caso del acto administrativo general- (140, 141, 240, 241 LGAP). Una vez comunicado, la*
4 *Administración está legitimada para lograr el pleno cumplimiento de sus efectos, o lo que es lo*
5 *mismo, ejecutarlo, atendiendo los requisitos que el mismo Ordenamiento le prescribe (artículos*
6 *146 y siguientes LGAP)"(dictámenes C-067-2004 de 25 de febrero de 2004 y C-419-2006 de*
7 *20 de octubre de 2006).*

8 La suscrita al leer el acta 68-2019, no encontré el acto administrativo que cerraba mi plaza, así
9 mismo no encontré el acto administrativo que trasladaba mi puesto, se comentó en el acta,
10 pero al final no se dictó ningún acuerdo que diera motivo o dirección a lo actuado por la
11 administración del Colegio.

12 El puesto que desempeñaba la suscrita era ser asesora de Junta Directiva y Asesora del Tribunal
13 Electoral, el perfil de funciones de puesto una de las funciones primordiales era que cuando no
14 estaba presente la Jefa del Departamento Legal ya sea que estaba enferma, de vacaciones o
15 bien en otra actividad la suscrita le cubría sus funciones. Adjunto perfil del puesto anterior.

16 El acuerdo 25 del acta 68-2019 expresamente dice:

17 ACUERDO 25:

18 Dar por recibido el oficio RH-061-2019 de fecha 05 de julio de 2019, suscrito por la Licda.
19 Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, respecto a
20 propuesta para reorganizar el Departamento Legal del Colegio./ Aprobado por siete votos./
21 Aprobado por siete votos./

22 En dicha acta no, se aprobó el oficio RH-061-2019, no se cerraron las plazas de los abogados
23 que dependíamos del Jefe del Departamento Legal por tal razón es que me presento a verificar
24 si en realidad se cerraron dichas plazas o no.

25 Dar por recibido un oficio no es lo mismo que aprobar un oficio, en dicha acta no se aprobó el
26 oficio RH-061-2019 de fecha 05 de julio de 2019, suscrito por la Licda. Yesenia Esquivel
27 Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

28 No existe un acuerdo expreso en donde el Colegio manifieste expresamente que se cerraban
29 esas dos plazas y en donde se reorganizaba mi puesto. Dichas actuaciones se rigen por el
30 principio de legalidad.

1 El artículo 150 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública expresamente indica:

2 -

3 Artículo 150.-

- 4 1. La ejecución administrativa no podrá ser anterior a la debida comunicación del acto
5 principal, so pena de responsabilidad.

6 En este mismo sentido el mismo cuerpo legal dispone:

7 Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o
8 de hecho y los aritméticos.

9 En virtud de lo anterior, mi interrogante es con base en cual acuerdo actuó la Dirección
10 Ejecutiva, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe del Departamento Legal
11 para cambiar mis condiciones laborales, realizo la presente consulta dado que anteriormente
12 yo dependía de Junta Directiva y no de Dirección Ejecutiva. Mi pregunta es si el cambio de
13 puesto se debe a un mandato de Junta Directiva o un actuar unilateral de la administración del
14 Colegio.

15 Adjunto copia del acta 68-2019, perfil puesto DP-LEG-20, contrato de trabajo, así como la acción
16 de persona en la cual se me cambio el puesto recibida el 18 de setiembre de 2019, contrato de
17 trabajo, correo de la señora Esquivel Mendoza de 20 de setiembre 2019 y certificación dada el
18 18 de setiembre 2019. Agradezco la atención prestada.”

19 El señor Presidente, añade que solicitó a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal,
20 que revisara en las actas respecto a este tema, aunque ella no estuvo presente en la sesión en
21 la que se analizó ese tema porque la Junta Directiva le solicitó que se retirara. Añade que en
22 el acta se acuerda dar por recibido el oficio que remitió el Departamento de Recursos Humanos
23 y posteriormente se toman dos acuerdos más en los que se realizan modificaciones.

24 Considera que en este caso existe la posibilidad de contestar a la Licda. Sagot Somarribas, para
25 efectos de esperar. Consulta a los presentes qué opinión tienen en relación a este punto.

26 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, externa que, al leer el oficio, una vez más
27 insiste en la moción que presentó desde el mes de febrero respecto a nombrar un abogado
28 auxiliar para la Asesoría Legal y analizando el perfil que anteriormente tenía la Licda. Sagot
29 Somarribas, quien estaba como suplente de la M.Sc. Barboza Topping y brindaba asesoría al
30 Tribunal Electoral.

1 Informa que conversó con el anterior Tribunal Electoral, quienes le remitieron copia del oficio
2 CLP-AC-TE-125-2019 de fecha 05 de setiembre de 2020, remitido al MBA. Enrique Víquez
3 Fonseca, Director Ejecutivo y al Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal, el
4 cual señala:

5 "El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión ordinaria número 068-2019, celebrada el día
6 05 de setiembre de 2019, se aprobó lo siguiente:

7 **Considerandos:**

- 8 1. Considerando que la Licenciada Laura Sagot Somarribas, ha sido Asesora legal de este
9 Órgano desde el primero de julio del 2017 al treinta y uno de agosto en 2019.
- 10 2. Debido a la confianza y experiencia en materia de derecho electoral y sus buenos oficios.
- 11 3. Que actualmente el Tribunal Electoral tiene 14 procesos electorales abiertos.
- 12 4. Que el salario de la Licenciada Laura Sagot Somarribas, ya se encuentra debidamente
13 presupuestado.
- 14 5. Que la Licenciada Laura Sagot Somarribas nos ha acompañado en diferentes procesos
15 electorales, según la Reforma de la Ley 4770.
- 16 6. Que la citada profesional tiene conocimiento del Reglamento de Elecciones y otras
17 normativas conexas.
- 18 7. Que la Licenciada Laura Sagot Somarribas nos ha asesorado en diferentes procesos
19 administrativos que este órgano ha realizado.

20 Según lo anterior, se aprueba lo siguiente:

21 **ACUERDO 05:**

22 Solicitar que la Licenciada Laura Sagot Somarribas continúe como asesora legal de este Órgano
23 para darle continuidad a la excelente labor profesional que ha realizado en este Tribunal
24 Electoral, a partir del 1 de setiembre de 2019. Aprobado por cinco votos y en firme."

25 La señora Vicepresidenta, añade que el Tribunal Electoral debido a la experiencia de la Licda.
26 Sagot Somarribas, solicitó a la administración que según el artículo 55 de la Ley 4770, al realizar
27 la reestructuración asignarán a la Licda. Sagot Somarribas como Asesora del Tribunal Electoral.
28 Indica a los presentes que respecto a este mismo tema desea presentar una moción suscrita
29 por su persona.

1 El señor Presidente, menciona que, por efectos de orden, se conteste el oficio y la moción se
2 conozca en otro momento porque ahorita no cabe por procedimiento, porque el oficio que
3 remite la Licda. Sagot Somarribas es para que se le resuelva, que se le aclaren los acuerdos.
4 La señora Vicepresidenta, consulta a la señora Asesora Legal si ella puede presentar una
5 moción.
6 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que desconoce el contenido de la
7 moción, sin embargo, la Junta Directiva puede generar una moción de orden y si hay conexión
8 en el tema la pueden votar.
9 El señor Presidente indica que se está conociendo un tema en donde solicitan aclaración y
10 aunque tenga conexión deben analizar como dar respuesta a la Licda. Sagot Somarribas.
11 La señora Asesora Legal, aclara que no puede dar un criterio sino conoce el contenido de la
12 moción.
13 El señor Presidente, externa que no tiene problema en conocer la propuesta de la señora
14 Vicepresidenta, pero desea saber qué respuesta se le dará a la Licda. Sagot Somarribas, en
15 relación a la carta que remite a la Junta Directiva, porque puede ser que lo de la señora
16 Vicepresidenta vaya en el sentido de nombrar un asistente a la señora Asesora Legal.
17 La M.Sc. Vargas Ulloa, Vicepresidenta, indica que le gustaría presentar la moción porque si se
18 acoge se le puede contestar de una vez a la Licda. Sagot Somarribas; por ello considera que la
19 moción está relacionada con el tema.
20 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que ayer el señor Presidente la
21 llamó para solicitarle una opinión respecto a la carta que la Licda. Sagot Somarribas remitió a
22 la Junta Directiva, buscó actas y acuerdos, en donde encontró una serie de hallazgos que
23 considera importante conozca la Junta Directiva, entre esos que ninguno de los acuerdos que
24 se tomaron involucraban a la Licda. Sagot Somarribas, únicamente se modificó el perfil de su
25 persona y se aprobó un perfil para la Jefatura del Departamento Legal, lo que la llevó a
26 investigar otras cosas, las cuales se reservará para el momento oportuno y al no haber estado
27 presente durante el análisis de ese tema no tiene un panorama amplio.
28 El señor Presidente, consulta a la Asesora Legal, qué se le puede contestar en este caso a la
29 Licda. Sagot Somarribas.

1 La señora Asesora Legal, externa que desconoce la moción que desea presentar la señora
2 Vicepresidenta y dependiendo de la información que se brinde se dejan en evidencia muchas
3 cosas.

4 La señora Vicepresidenta desea presentar moción a fin de darle una respuesta a la Licda. Sagot
5 Somarribas, quien presenta una denuncia en la carta porque se reestructuró una plaza sin que
6 mediara un acuerdo, el acuerdo fue modificar el perfil de la Asesora Legal, no el de la Licda.
7 Sagot Somarribas. Presenta moción de orden para poder presentar la moción suscrita por su
8 persona y tomar un acuerdo.

9 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, menciona que por la implicación que puede generar
10 este tema, considera que es el órgano quien debe solicitar que la Asesora Legal realice un
11 análisis del tema, ya que decidir por decidir puede ser peligroso.

12 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, leyó el documento y no recuerda que en la
13 sesión en la que se conoció este tema, se acordara modificar el perfil de la Licda. Sagot
14 Somarribas, únicamente de modificar el perfil de la Asesora Legal y aprobar el perfil del nuevo
15 Jefe del Departamento Legal, no se habló del puesto de la Licda. Sagot Somarribas, por lo que
16 considera que se debe realizar un análisis ya que se estaría en peligro. Considera oportuno
17 conocer la moción que desea presentar la señora Vicepresidenta.

18 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, aclara que la reestructuración del
19 Departamento Legal fue una idea de la Junta Directiva, sobre diferentes situaciones donde se
20 hablaba de conflicto de intereses entre la asesoría que se brindaba al Tribunal Electoral y en
21 este caso, lo que tenía en el perfil la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda.
22 Laura Sagot Somarribas, Abogada, quien trabajaba por delegación de la Asesora Legal, en ese
23 momento no se menciona el perfil de la Licda. Sagot Somarribas, ni de la Asistente de la
24 Asesoría Legal, tampoco se menciona al Jefe del Departamento Legal, quien se nombra hasta
25 después de creado el departamento y la Junta Directiva no tenía por qué analizarlo porque no
26 era un tema de discusión.

27 La señora Vicepresidenta presenta moción de orden para que se conozca la moción suscrita por
28 su persona.

29 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 14:**

1 **Acoger la moción de orden presentada por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa,**
2 **Vicepresidenta, para incluir una moción suscrita por su persona./ Aprobado por**
3 **siete votos./**

4 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura a la moción de fecha 25 de junio de
5 2020, suscrita por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, en la que señala (anexo
6 11):

7 "Asunto: En el acuerdo 51 de la sesión 13-2020 del día 7 de febrero de 2020, se acoge moción
8 presentada por mí en la que se solicitó nombrar a un abogado auxiliar a la Asesora legal de
9 Junta Directiva; y dado que la Dirección Ejecutiva no había dado cumplimiento al mismo en la
10 sesión 046 del 19 de mayo consulté al Director Ejecutivo por el estado del acuerdo mencionado
11 a lo que él indicó me daría respuesta posteriormente. En la sesión 49-2020 del 25 de mayo de
12 2020 el Director Ejecutivo indica mediante oficio CLYP-JD-DE-131-2020 que no se ha podido
13 dar cumplimiento al acuerdo 51 y que queda pendiente de resolver por parte de la
14 Administración. Dado que al día de hoy no se ha cumplido con el acuerdo mediante el cual se
15 acogió mi moción, considerando que no se ha tomado un acuerdo que modificara el perfil del
16 puesto que tenía la Licda Sagot previo a la reestructuración, se propone que el perfil de la Licda
17 Sagot se ajuste a lo originalmente contratado con ella, para que asista a la Licda Francine
18 Barboza y se realicen los ajustes necesarios para que esa plaza pase a la Asesoría legal de Junta
19 Directiva tal como estaba antes de la reorganización del Departamento Legal."

20 El señor Presidente externa que está parcialmente de acuerdo con la moción por lo que solicita
21 que se realice un estudio, dado que no conoce el perfil de la Licda. Sagot Somarribas, sugiere
22 tomar un acuerdo bien fundamentado ya que al leer la carta de la Licda. Sagot Somarribas es
23 que la Junta Directiva no hizo algo y los pueden recurrir por algo y la moción de alguna manera
24 solucionaría la situación de la señora Asesora Legal, pero no la situación de la carta en donde
25 la colaboradora está solicitando aclaraciones.

26 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, consulta si en el momento de aprobar la
27 reorganización se le modificó el perfil a la Licda. Sagot Somarribas.

28 El señor Presidente responde que no porque en ninguna parte consta nada sobre ese tema.

29 El señor Vocal I, consulta sino se cambiaron funciones o nada por el estilo.

1 El señor Presidente, responde que esa es la parte que se debe analizar y posiblemente eso es
2 lo que la Asesora Legal descubrió y la Junta Directiva no conoce, por lo que tomar un acuerdo
3 sin conocer los pormenores puede ser delicado.

4 El señor Vocal I, consulta que si el tema no se conoce ahora entonces cuándo se va a conocer
5 y considera que, si por casualidad se le cambiaron a la Licda. Sagot Somarribas, las funciones
6 y el perfil, a eso se le conoce como "juis variandi abusivo" y es ahí donde se puede venir un
7 contencioso y en ese caso es mejor un buen arreglo que un mal pleito y si la moción habla de
8 un brindar a la Asesora Legal un asistente con el perfil que se le contrató a la Licda. Sagot
9 Somarribas, es preferible nombrarla como Asistente de Asesoría Legal.

10 Insta a la Junta Directiva para solucionar este tema ya.

11 El señor Presidente, indica que en el acta 068-2019 no se habló de modificar el perfil a la Licda.
12 Sagot Somarribas, ni a la Asistente de la Asesoría Legal, quienes trabajaban con la M.Sc.
13 Barboza Topping, obviamente la Junta Directiva toma un acuerdo político de reestructurar el
14 Colegio lo que hay debajo de esos puestos no lo hizo la Junta Directiva, desconoce si lo hizo la
15 administración.

16 El M.Sc. Velásquez Valverde, Vocal I, externa que en este caso lo que impera es lo del contrato
17 realidad, indistintamente si la Junta Directiva no dijo absolutamente nada.

18 La señora Vicepresidenta, externa al señor Presidente que no comprende qué es lo que se debe
19 revisar si todo está a simple vista a la Licda. Sagot Somarribas se le cambiaron las funciones y
20 la colaboradora en la carta señala las pruebas; además actualmente no labora como Abogada
21 de la Asesoría Legal ni como Asesora del Tribunal por lo que evidentemente sí se le cambiaron
22 las funciones. Cree que el acoger la moción y la respuesta que se le debe brindar a la Licda.
23 Sagot Somarribas deben ir por separado.

24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en la carta que presenta la
25 Licda. Sagot Somarribas, solicita información y a raíz del mismo empezó a buscar, encontró el
26 perfil que tenía la Licda. Sagot Somarribas, previo a la reestructuración de la Asesoría Legal.
27 Recuerda a los presentes que quien aprueba o modifica un perfil es la Junta Directiva y para
28 desaparecer una plaza o perfil se hace por la misma forma en que se crea, por lo que, para los
29 efectos, en este momento se tiene una plaza flotante y un perfil que está vivo. En este caso a
30 quien se le debe pedir cuentas es a la administración, al Departamento de Recursos Humanos,

1 porque en este momento es quien se encarga de presentar a la Junta Directiva los perfiles y
2 mantenerlos en orden. Ayer le sugirió al señor Presidente que era bueno solicitar una relación
3 de los hechos de la nota al Departamento de Recursos Humanos porque en este momento
4 desconoce qué fue lo que hizo el Departamento de Recursos Humanos.
5 El señor Presidente solicita a los miembros de Junta Directiva hacer un poco de memoria,
6 porque cuando deciden solicitar el perfil a la Asesora Legal, se da por recibido el oficio que
7 remite la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, entendía que la Licda. Sagot
8 Somarribas estaba por delegación, por ello la Junta Directiva tomó el acuerdo y se
9 desentendieron del tema, desconocía de los por menores y nos los asesoraron bien y ahora la
10 Licda. Sagot Somarribas ahora tiene la posibilidad de ir más allá porque la Junta Directiva no
11 realizó una modificación más integral.
12 Consulta al señor Vocal I cómo se hace para tomar un acuerdo sino se tienen insumos.
13 El señor Vocal I considera que en este caso prefiere regresar a la colaboradora en el puesto
14 que estaba anteriormente, desconoce si la colaboradora está inconforme en el puesto que tiene
15 actualmente o si fue que pasó algo, ha escuchado algunas cosas de manera informal, en las
16 que no desea entrar en detalles. Sugiere que a la Licda. Sagot Somarribas se le devuelvan las
17 anteriores funciones para no extender lo inevitable, hasta una nota pidiéndole las disculpas del
18 caso se le debe remitir, porque tanto la acción como la omisión y en el caso que los ocupa fue
19 omisión, tal vez por desconocimiento de la Junta Directiva, aunque no esté escrito impera el
20 contrato realidad, porque impera las acciones que ha ejecutado hasta el momento y si no son
21 las mismas por las que fue contratada, simplemente se le cambió el perfil tácitamente y antes
22 de dar respuesta se debe tener algo con qué negociar. Considera importante que todos los
23 miembros de Junta Directiva opinen porque se debe tomar una decisión de manera conjunta.
24 La señora Vicepresidenta, considera que la moción viene a solucionar la situación, por lo que
25 solicita con todo respeto se someta a votación la moción.
26 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, insta a la Junta Directiva a brindar una respuesta para
27 que el Colegio no se vea implicado en alguna medida; desde el momento en que se realiza la
28 reestructuración pensó que las cosas quedaban bien; sin embargo, consulta si la propuesta que
29 presenta el Departamento de Recursos Humanos los hace incurrir en error o deja un vacío en
30 este tema, ya que la Junta Directiva lo aprobó a pocos meses de asumir el puesto.

1 Considera oportuno que lo antes posible se presente una propuesta para corregir el perfil de la
2 Licda. Sagot Somarribas y la Asistente del Departamento Legal.

3 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, comparte lo externado por el señor Vocal I,
4 si ya se sabe que la situación está mal, se debe devolver a la Licda. Sagot Somarribas hasta
5 donde estaba, considera que la moción es completamente viable.

6 Indica que ya es demasiado con el Departamento de Recursos Humanos, considera que se debe
7 realizar una investigación del por qué se cambió el perfil de la Licda. Sagot Somarribas, si eso
8 no fue lo que se acordó, sino una reestructuración de la Asesoría Legal. Cree que la gente
9 debe ser más seria porque no se debe jugar ni con la gente ni con su salario.

10 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, externa que al leer la carta de la Licda. Sagot
11 Somarribas se quedó sorprendida porque desconocía que a la Licda. Sagot Somarribas fuese
12 dependencia de la M.Sc. Barboza Topping y por qué el Departamento de Recursos Humanos,
13 no hizo la prevención que era anexa a la Asesora Legal del Junta Directiva, se viene a dar
14 cuenta casi un año después y ve muy delicado que se cambiara el perfil y pertenezca al
15 Departamento Legal.

16 El M.Sc. López Contreras, Presidente, expresa que le preocupa lo del perfil de la Licda. Sagot
17 Somarribas, porque si bien lo expresa en el oficio, si queda bajo la tutela de la M.Sc. Barboza
18 Topping, como colaboradora de la Asesoría Legal, ella no puede seguir asesorando al Tribunal
19 Electoral, porque la Junta Directiva había separado eso y la señora Vicepresidenta presenta la
20 moción para que la Licda. Sagot Somarribas sea asistente de la M.Sc. Barboza Topping, según
21 pudo leer, por lo que consulta si se debe revisar el perfil de la Licda. Sagot Somarribas.

22 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, indica que el perfil que
23 existe "DP-LEG-20 Abogado" fue el que buscó en algún lado para saber si se había o no
24 eliminado y no lo encontró, era el perfil que tenía la Licda. Sagot Somarribas, sí decía que ella
25 cubría a la Asesora Legal de Junta Directiva y asesoraba a los Tribunales, reitera que si alguien
26 puede modificar un perfil es la Junta Directiva, por lo que se podría valorar si la asesoría del
27 Tribunal Electoral debe seguir siendo de índole administrativo y recuerda que el Tribunal
28 Electoral tiene autonomía administrativa por lo que sería bueno que se les tome parecer, pero
29 si el deseo es que continúe siendo de índole administrativo el perfil se debe modificar.

1 El señor Presidente comenta que una de las cosas que hablaron cuando se modificó el
2 departamento fue quitar ese vínculo de asesorar al Tribunal Electoral, casualmente por la
3 independencia que tiene el Tribunal, se puede valorar que sea la administración o en su
4 momento el Tribunal presupueste para que tengan su propio abogado, en este caso sí cabe
5 aprobar la modificación original de la Licda. Sagot Somarribas, porque en este caso la Junta
6 Directiva no la vio, estaban enfrascados en modificar el departamento, no lo vieron ni lo
7 pidieron, reitera que se debe analizar un estudio para dar respuesta a la carta.
8 Menciona que conversó tanto con el señor Director Ejecutivo como con el Jefe del Departamento
9 Legal y todo mundo está de acuerdo en que la Licda. Sagot Somarribas se vaya a trabajar con
10 la Asesora Legal, no existe ningún problema, pero debe hacerse bien y modificar el perfil.
11 La señora Vicepresidenta, considera que la moción no tiene nada que ver, en caso de acogerse
12 se puede valorar modificar el perfil; sin embargo, no le ve problema en que la Licda. Sagot
13 Somarribas, asesore al Tribunal Electoral.
14 El señor Presidente responde que por las razones que ya se habían hablado, se puede solicitar
15 a la administración que presente propuesta de perfil y se realicen los ajustes pertinentes.
16 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, recuerda que la situación que se dio en su momento,
17 la recuerda como si fuera hoy, cuando se elevó el tema a la Junta Directiva para que se revisara
18 la situación, porque consideraba que la Asesora Legal de Junta Directiva, no debía asesorar al
19 Tribunal de Honor y Electoral. Consulta cómo queda el perfil de la Asistente del Departamento
20 Legal, consulta si ese perfil está bien.
21 El señor Presidente responde que cuando se realice el análisis integral de los perfiles se podrá
22 resolver bien.
23 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que, al revisar el manual de puestos de
24 intranet, el cual se supone que el Departamento Legal lo tiene actualizado, el puesto de la
25 Asistente del Departamento Legal, queda dependiendo de esa jefatura, porque no sufrió alguna
26 modificación, de la misma forma pasa con el Encargado de la Unidad de Consultoría Legal y los
27 abogados.
28 El señor Presidente, indica que por esa razón la Junta Directiva nunca vio que la Licda. Sagot
29 Somarribas, tenía un perfil diferenciado, eso fue lo que él interpretó.

1 La señora Asesora Legal, añade que el perfil "DP-LEG-20 Abogado" no aparece en el perfil de
2 puestos de la Corporación, por ello se pregunta cómo fue que quitaron ese perfil; por ello
3 considera se le pida un informe al Departamento de Recursos Humanos, para determinar dónde
4 se dio el cambio del perfil. Menciona que como no participó en el desarrollo del tema en la
5 sesión 068-2019, no puede referirse a nada del fondo de la moción, porque se quedó
6 únicamente con lo que se indica en las actas y nunca el Departamento de Recursos Humanos,
7 en el oficio que presentó realizó una propuesta de acuerdos de nada; razón por la cual debió
8 leer otras actas porque en ningún lado decía que se eliminara el perfil, por lo que se debe
9 averiguar quién fue que quitó el perfil y con cual autorización, esto a fin de que la Junta Directiva
10 se fundamente para responder la carta de la Licda. Sagot Somarribas.

11 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, sugiere que el MBA. Enrique Víquez Fonseca,
12 Director Ejecutivo, le solicite una explicación al Departamento de Recursos Humanos, por qué
13 se realizó ese cambio y la Junta Directiva no se dio cuenta.

14 El señor Presidente, sugiere que se den tiempo hasta el martes para contestar la carta y aprobar
15 la moción de la señora Vicepresidenta, ya que sugiere el perfil de la Licda. Sagot Somarribas,
16 se ajuste al originalmente con el que se contrató y se le debe realizar alguna modificación.

17 La señora Vicepresidenta, solicita que se someta a votación la moción que presentó.

18 El señor Presidente indica que lo comprende, pero en la moción se indica que se le deje el perfil
19 original y ese perfil se debe modificar.

20 La señora Vicepresidenta, externa que en la moción solicita devolver a la Licda. Sagot
21 Somarribas el perfil original. Posteriormente pueden valorar si se modifica el perfil para eliminar
22 la función de asesorar al Tribunal Electoral, pero lo primero que plantea la Licda. Sagot
23 Somarribas es que le modificaron el perfil, razón por la cual presenta moción para devolver a
24 la colaboradora el perfil original.

25 El M.Sc. Velásquez Valverde, Vocal I, considera que antes de responder la carta a la Licda.
26 Sagot Somarribas se debe de contar con un insumo, se debe hacer algo y no solamente
27 responderle la carta; reitera que se debe hacer algo antes de los diez días establecidos por la
28 Ley para brindar respuesta.

29 El señor Presidente, consulta a la señora Vicepresidenta, qué posibilidad existe de variar un
30 poco la moción presentada.

1 La señora Vicepresidenta responde que puede ser en el acuerdo.

2 El señor Presidente, aclara que la Junta Directiva no ha modificado el perfil y si se indica que
3 se modifique dan por un hecho que se modificó, la Junta no lo vio.

4 La señora Vicepresidenta externa que la Junta Directiva no, pero la administración sí, razón por
5 la cual la Junta Directiva debe corregir lo que la administración hizo, caso contrario sería una
6 irresponsabilidad de la Junta, porque fue la administración quien cometió el error, a la Junta
7 Directiva le remitieron la carta y ya se dieron por conocido.

8 El señor Presidente considera que primero se debe corregir qué fue lo que sucedió y luego
9 corregirlo.

10 La señora Vicepresidenta solicita se someta a votación la moción, desconoce por qué se le
11 quiere dar largas al asunto, desconoce qué van a encontrar de aquí al lunes como para no
12 someter a votación la moción que presenta.

13 El señor Presidente, considera que no se puede decir que el Departamento de Recursos
14 Humanos se equivocó sin tener la información completa.

15 La señora Vicepresidenta considera que ya está la evidencia y desconoce cuáles son los datos
16 que desean buscar.

17 El señor Vocal I, considera que la decisión debe ser colectiva porque los afecta a todos e insta
18 al señor Tesorero y señora Vocal II se refieran al tema. Se debe conversar con la colaboradora
19 previamente, solicitar las disculpas del caso e indicarle que la idea es que continúe siendo una
20 de las fuentes de apoyo para la Corporación.

21 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, menciona que se debe dejar claro para
22 efectos de nomenclatura que cuando se habla a nivel de académico, experiencia y requisitos,
23 además según entiende la señora Vicepresidenta es si se cambiaron las funciones, esto para
24 que cuando la Junta Directiva tome algún acuerdo valoren esas dos cosas y quién autorizó
25 cambiar esas funciones y ver a nivel administrativo en qué se justificó eso.

26 El señor Presidente aclara que no se opone a la moción de la señora Vicepresidenta de puro
27 gusto, la parte que le preocupa es que solicitar el cambio de un perfil que la Junta Directiva no
28 ha solicitado, además el devolver las funciones a la Licda. Sagot Somarribas, con el cual se
29 contrató, sin embargo, no lo ha visto.

30 El señor Vocal I, solicita que se vuelva a leer la moción presentada por la señora Vicepresidenta.

1 El señor Presidente responde que con mucho gusto y procede a dar lectura a la moción, la cual
2 señala:

3 "Asunto: En el acuerdo 51 de la sesión 13-2020 del día 7 de febrero de 2020, se acoge moción
4 presentada por mí en la que se solicitó nombrar a un abogado auxiliar a la Asesora legal de
5 Junta Directiva; y dado que la Dirección Ejecutiva no había dado cumplimiento al mismo en la
6 sesión 046 del 19 de mayo consulté al Director Ejecutivo por el estado del acuerdo mencionado
7 a lo que él indicó me daría respuesta posteriormente. En la sesión 49-2020 del 25 de mayo de
8 2020 el Director Ejecutivo indica mediante oficio CLYP-JD-DE-131-2020 que no se ha podido
9 dar cumplimiento al acuerdo 51 y que queda pendiente de resolver por parte de la
10 Administración. Dado que al día de hoy no se ha cumplido con el acuerdo mediante el cual se
11 acogió mi moción, considerando que no se ha tomado un acuerdo que modificara el perfil del
12 puesto que tenía la Licda Sagot previo a la reestructuración, se propone que el perfil de la Licda
13 Sagot se ajuste a lo originalmente contratado con ella, para que asista a la Licda Francine
14 Barboza y se realicen los ajustes necesarios para que esa plaza pase a la Asesoría legal de Junta
15 Directiva tal como estaba antes de la reorganización del Departamento Legal."

16 El M.Sc. Velásquez Valverde, Vocal I, considera que la moción está bien redactada, no está
17 comprometiendo en nada a la Junta Directiva, solicita que se ajuste a los originalmente
18 contratado, que asista a la Asesora Legal, y que se realicen los ajustes necesarios para que la
19 plaza se traslade a la Asesoría Legal.

20 El señor Presidente indica que someterá a votación la moción, sin embargo, solicita que
21 posteriormente se analice el perfil en cuanto a la asesoría que se brinda a los órganos, como lo
22 manifestó anteriormente.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

24 **ACUERDO 15:**

25 **Dar por recibida la moción de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por la M.Sc. Ana**
26 **Gabriela Vargas Bolaños, Vicepresidenta, la cual señala:**

27 **"Asunto: En el acuerdo 51 de la sesión 13-2020 del día 7 de febrero de 2020, se**
28 **acoge moción presentada por mí en la que se solicitó nombrar a un abogado auxiliar**
29 **a la Asesora legal de Junta Directiva; y dado que la Dirección Ejecutiva no había**
30 **dado cumplimiento al mismo en la sesión 046 del 19 de mayo consulté al Director**

1 **Ejecutivo por el estado del acuerdo mencionado a lo que él indicó me daría respuesta**
2 **posteriormente. En la sesión 49-2020 del 25 de mayo de 2020 el Director Ejecutivo**
3 **indica mediante oficio CLYP-JD-DE-131-2020 que no se ha podido dar cumplimiento**
4 **al acuerdo 51 y que queda pendiente de resolver por parte de la Administración.**
5 **Dado que al día de hoy no se ha cumplido con el acuerdo mediante el cual se acogió**
6 **mi moción, considerando que no se ha tomado un acuerdo que modificara el perfil**
7 **del puesto que tenía la Licda Sagot previo a la reestructuración, se propone que el**
8 **perfil de la Licda Sagot se ajuste a lo originalmente contratado con ella, para que**
9 **asista a la Licda Francine Barboza y se realicen los ajustes necesarios para que esa**
10 **plaza pase a la Asesoría legal de Junta Directiva tal como estaba antes de la**
11 **reorganización del Departamento Legal.” Acoger la moción presentada por la**
12 **señora Vicepresidenta tal y como la presenta. Solicitar a la Dirección Ejecutiva**
13 **realice los ajustes administrativos correspondientes y presente a Junta Directiva**
14 **una propuesta, a más tardar el martes 30 de junio de 2020, para implementar lo**
15 **solicitado en dicha moción; dado que en ningún momento la Junta Directiva autorizó**
16 **alguna modificación al perfil o cambio de funciones./ Aprobado por siete votos./**
17 **Declarado en firme por siete votos./**

18 **Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, a la Dirección**
19 **Ejecutiva (Anexo 10) y a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada./**

20 **ACUERDO 16:**

21 **Dar por recibida la carta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por la Licda. Laura**
22 **Sagot Somarribas, Abogada, en el que solicita aclaración de los acuerdos tomados**
23 **por Junta Directiva en cuanto a la reorganización del Departamento Legal. Indicar**
24 **a la Licda. Sagot Somarribas, que se procederá a realizar el análisis respectivo y se**
25 **le brindará respuesta en el término de ley./ Aprobado por siete votos./**

26 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada./**

27 **ACUERDO 17:**

28 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, un informe sobre lo expuesto en la carta de fecha**
29 **23 de junio de 2020, suscrita por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en el**
30 **que solicita aclaración de los acuerdos tomados por Junta Directiva en cuanto a la**

1 **reorganización del Departamento Legal, así como, los actos relacionados con la**
2 **presunta modificación y/o eliminación del perfil "DP-LEG-20 Abogado". Dicho**
3 **informe deberá presentarlo en la sesión del martes 30 de junio de 2020./ Aprobado**
4 **por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
5 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 10)./**

6 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

7 **Artículo 13:** Oficio CLYP-JRSJ-059-2020 de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
8 Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan que la
9 Junta Regional sesionará en el mes de julio los días 01, 15, 22 y 29 a partir de las 5:00 p.m.
10 **(Anexo 12).**

11 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
12 al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Enlace Regional.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 18:**

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRSJ-059-2020 de fecha 23 de junio de 2020,**
16 **suscrito por la Sra. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San**
17 **José, en el que informan que la Junta Regional sesionará en el mes de julio los días**
18 **01, 15, 22 y 29 a partir de las 5:00 p.m. Trasladar este oficio a la M.Sc. Geovanny**
19 **Soto Solórzano, Tesorero y Enlace Regional, para lo que corresponda./ Aprobado**
20 **por siete votos./**

21 **Comunicar a la Sra. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San**
22 **José y al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Enlace Regional (Anexo 12)./**

23 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

24 **Artículo 14:** Oficio CSE-SG-333-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la Sra.
25 Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación. **Asunto:** Cierre
26 del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar". **(Anexo 13).**

27 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, informa que este oficio es una respuesta de
28 algo que él remitió, para lo cual solicitó el criterio de los miembros de Junta Directiva.

29 El Consejo Superior de Educación toma un acuerdo en el que decide cerrar el Colegio Nacional
30 Virtual, inicia con cierre técnico en cuatro fases y a partir del 2023 desaparece completamente,

1 pese a que se realizó una reunión de emergencia y a una propuesta que presentó a la
2 administración, de cómo fortalecer los Marco Tulio, sin embargo, previo a la presentación de
3 dicha propuesta la administración tomó la decisión de cerrarlos. Lo que buscan es trasladar la
4 población de los Marco Tulio a la oferta de educación para adultos que existe en cada zona y
5 además estarían abriendo algunas sedes del CONED donde las personas no tengan la posibilidad
6 de incorporarse a algún CINDEA o colegio nocturno. Evidentemente la preocupación de los
7 sindicatos no es solamente de la de los alumnos, sino también la de los profesionales que de
8 una u otra manera quedaran cesantes, a pesar de que la administración en la persona del Sr.
9 Pablo Zúñiga y Alexandra Ulate, insistieron en que nadie que quedará sin trabajo y con menos
10 lecciones, sin embargo la administración alude que el programa es muy caro para los resultados
11 y tal como lo manifestó en la reunión, indicó que esto es un problema de la administración que
12 ha tenido el MEP, a pesar de que en informes de la Auditoría del MEP y de la Contraloría General
13 de la República, donde se le indicó al Ministerio que debían arreglar el tema del programa el
14 cual tenía en su maya curricular tres lecciones de matemática, comparado con un colegio
15 nocturno que tiene cinco y un colegio académico que tiene mucho más, jamás iban a rendir
16 igual, aparte de que asisten tres días por semana. La idea era reformar el programa, incluso
17 cambiar la modalidad para que el Director no atienda la institución por medio de recargo, en
18 ocasiones termina siendo el Supervisor, no cuenta con Comité de Evaluación, Comité de Apoyo,
19 muchas cosas, hasta hace poco se les empezó a brindar ayuda en alimentación y transporte,
20 en algunos no en todos, al final la administración de tuno, decide achacar a los estudiantes y
21 docentes el mal funcionamiento de esta modalidad, cuando en realidad la administración nunca
22 implementó lo que aprobó el Consejo Superior de Educación desde el 2001, un colegio nacional
23 virtual con tres componentes: presencial, tutorial y virtual, en los tiempos de COVID-19 cuando
24 la virtualidad ha tomado mayor incidencia el Ministerio no tiene capacidad para dar a los Marco
25 Tulio Salazar para que ellos trabajen.
26 Menciona que un Diputado le solicitó información al respecto, desconoce si tomaran alguna
27 decisión al respecto, sin embargo, lo que se acordó con los gremios es que en una comisión
28 ampliada se reúna con el Ministerio para que se garanticen los derechos de los estudiantes, en
29 el caso de los profesores va ser difícil.
30 Concluye indicando que cualquier duda con mucho gusto.

1 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, considera que el análisis que se hizo con respecto a la
2 modificación de los Marco Tulio, debió ser más profunda por parte del MEP, sin embargo,
3 consideran que los estudiantes pasarían a los CINDEAS, pero no considera prudente el asunto
4 de las lecciones porque algunos docentes únicamente tienen asignadas esas lecciones
5 quedando por fuera del sistema laboral.

6 Sugiere a la Junta Directiva se pronuncie, porque muchos colegiados han llamado a la Fiscalía
7 consultando qué está haciendo el Colegio con respecto a eso. Comprende la posición del MEP
8 con respecto a los resultados que tienen, sin embargo, considera importante que el Colegio se
9 manifieste, lamentablemente el Ministerio tomó la decisión que tomó.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 19:**

12 **Dar por recibido el oficio CSE-SG-333-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito**
13 **por la Sra. Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de**
14 **Educación, respecto al cierre del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar”./**
15 **Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la Sra. Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior**
17 **de Educación./**

18 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

19 No se presentó ningún asunto vario.

20 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

21 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**
22 **HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

25 **Fernando López Contreras**

26 **Presidente**

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

27 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.